



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 001-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 26 de febrero del 2025.

VISTO:

Oficio N° 038-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI de fecha 25 de febrero del 2025, Informe N° 014/2024/VPI/CLABDG de fecha 18 de diciembre del 2024, Informe N° 004-2024-UNIFSLB/COI/GAA del 03 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 48 de la Ley Universitaria N° 30220, fomentar y realizar producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir, ejecutar y supervisar la política general y actividades de investigación en la universidad de acuerdo con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria concordante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 027-2024-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 11 de setiembre del 2024 se conforma el Comité de Investigación para la Identificación y categorización de las Líneas de Investigación según Plan de Trabajo para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la UNIFSLB aprobado con RCO N° 253-2024-UNIFSLB/CO.

Que, en el Informe N° 004-2024-UNIFSLB/COI/GAA de fecha 03 de diciembre del 2024 el presidente de la Comisión de Investigación para la Identificación y categorización de las Líneas de Investigación concluye que se establecieron 12 líneas de investigación alineadas con las demandas regionales y las capacidades de la UNIFSLB, enfocándose en problemas prioritarias de la región Amazonas y recomienda la conformación de un Comité Ad Hoc (CAD) para llevar a cabo la priorización de las líneas de investigación de la UNIFSLB.

Que, en el informe N° 014-2024-VPI-CLABDG de fecha 18 de diciembre del 2024 el Asesor de la Vicepresidencia de Investigación concluye que las 12 líneas de investigación - LI identificadas y categorizadas por el Comité de Investigación -CI cumplen con las consideraciones mínimas establecidas en el “Procedimiento para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de las Líneas de Investigación aprobado con Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC/P”, además indica que el 100% de las LI identificadas y categorizadas por el CI está vinculada indirecta (33%) y directamente (87/) con la interculturalidad, cumpliendo uno de los fines de la UNIFSLB, y recomienda continuar con el procedimiento para la actualización de las LI.

Que, mediante Oficio N° 038-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI, de fecha 25 de febrero del 2025, el Director del Instituto General de Investigación, eleva propuesta de miembros del Comité AdHoc para reconocimiento mediante Acto Resolutivo, con los siguientes integrantes:





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



N°	Condición	Nombres y apellidos	Institución
1	Representantes de la institución	- Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas Facultad Ciencias Naturales/Biotecnología DNI: 45048533 Cel: 988 350 181 Correo: mcordova@unibagua.edu.pe - Ing. Cristhian Junior Gastulo Tapia Facultad de Ingenierías/Ingeniería Civil DNI: 45762366 Cel: 994 768 694 Correo: cgastulo@unibagua.edu.pe	UNIFSLB
2	Representante del gobierno regional	- Blga. Leyda Gueiler Rimarachin Cayatopa DNI: 41833844 Cel: 931 226 613 Correo: leyda.rimarachin@gmail.com	GOREA
3	Representante del sector empresarial	- Julio Edgar Zelada Sánchez DNI: 07625394 Cel: 969 426 138 Correo: edzesa_1@hotmail.com	Coordinador General PK Agroindustrias E.I.R.L.
4	Representante de universidad externa	- Ruben Americo Medrano Osorio DNI: 19965995 Cel: 971 426 384 Correo: doctoradoruben@gmail.com	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa
5	Representante del CONCYTEC	- Dr. Ing. Cesar Javier Osorio Carrera Correo: cosorio@concytec.gob.pe	CONCYTEC



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *Emitir resoluciones de reconocimiento y felicitación, emitir resoluciones designando como jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución, emitir resoluciones aprobando base, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias.*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ AD HOC para la Priorización de las Líneas de Investigación de la UNIFSLB, como parte del procedimiento para la Actualización de las Líneas de Investigación de la UNIFSLB, quedando conformada de la siguiente manera:

N°	Condición	Nombres y apellidos	Institución
1	Representantes de la institución	- Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas Facultad Ciencias Naturales/Biotecnología DNI: 45048533 Cel: 988 350 181 Correo: mcordova@unibagua.edu.pe - Ing. Cristhian Junior Gastulo Tapia	UNIFSLB





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

		Facultad de Ingenierías/Ingeniería Civil DNI: 45762366 Cel: 994 768 694 Correo: cgastulo@unibagua.edu.pe	
2	Representante del gobierno regional	- Blga. Leyda Gueiler Rimarachín Cayatopa DNI: 41833844 Cel: 931 226 613 Correo: leyda.rimarachin@gmail.com	GOREA
3	Representante del sector empresarial	- Julio Edgar Zelada Sánchez DNI: 07625394 Cel: 969 426 138 Correo: edzesa_1@hotmail.com	Coordinador General PK Agroindustrias E.I.R.L.
4	Representante de universidad externa	- Ruben Americo Medrano Osorio DNI: 19965995 Cel: 971 426 384 Correo: doctoradoruben@gmail.com	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa
5	Representante del CONCYTEC	- Dr. Ing. Cesar Javier Osorio Carrera Correo: cosorio@concytec.gob.pe	CONCYTEC

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Dra. Lizbeth Maribel Córdova Rojas como Presidente de la Comisión *Ad Hoc* para la Priorización de las líneas de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Instituto General de Investigación gestionar y colaborar con el Comité *Ad Hoc* la disposición de los recursos necesarios para la Priorización de las Líneas de Investigación de la UNIFSLB, los cuales deberá prever como parte de su presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER un plazo máximo de 30 días, después de notificada la presente resolución, para que el Comité *Ad Hoc* presente el Informe de Priorización de las Líneas de Investigación de la UNIFSLB.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


DR. TIBARCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN